

**MAT.: AUTORIZASE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A
LOS FUNCIONARIOS DEPENDIENTES DE LA
DIRECCIÓN DE SECRETARÍA MUNICIPAL PARA EL
MES DE FEBRERO 2026.-**

DECRETO ALCALDICIO N°: 00467/2026

DOÑIHUE, LUNES, 16 DE MARZO DE 2026

VISTO:

- 1.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Y las facultades que la ley otorga a esta Alcaldía;
- 2.- La Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el período 2024–2028. 4.- El Decreto Alcaldicio N°2683, de fecha 10 de diciembre de 2024, que delega la facultad de firmar bajo la formula “Por orden del Alcalde” al Administrador Municipal.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 2683, de fecha 10 de diciembre 2024, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula “Por orden del Sr. Alcalde”
- 5.- La Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado,
- 6.- La Ley N° 18.575 orgánica constitucional de bases generales de la administración del estado.
- 7.- DFL N°1/19.653 del ministerio secretaria general de la presidencia que fija el texto refundido, coronado y sistematizado de la Ley N° 18.575 orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado.
- 8.- Qué, el artículo 63 de la Ley N°18.883, señala “El Alcalde podrá ordenar trabajos extraordinarios a continuación de la jornada ordinaria, de noche o en sábados, domingos y festivos, cuando hayan de cumplirse tareas impostergables. Los trabajos extraordinarios se compensarán con descanso complementario. Si ello no fuere posible por razones de buen servicio, aquellos serán compensados con un recargo en las remuneraciones.”
- 9.- El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
- 10.- El Decreto Alcaldicio N°298 de fecha 17 de Febrero 2026, que actualiza subrogancias de la Municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

- 1.- El trabajo extraordinario realizado por funcionarios dependientes de la Municipalidad.
- 2.- Que, por necesidades del servicio y con el objeto de dar cumplimiento oportuno a las funciones propias de la unidad, resulta necesario autorizar la realización de trabajos extraordinarios, los que no es posible desarrollar en su totalidad dentro de la jornada ordinaria de trabajo.

DECRETO

- 1.- AUTORIZÁSE trabajos extraordinarios en funciones realizadas fuera de su jornada ordinaria de trabajo, conforme a las autorizaciones previas y a los antecedentes que obran en el respectivo informe, correspondientes a labores realizadas durante el mes de Febrero del año 2026.

NOMBRE FUNCIONARIO	GRADO	ESCALAFON
Williams Calderon Cornejo	8	Profesional
Jeannett Céspedes Vidal	9	Profesional
Maria Diaz Lizama	10	Tecnico
Catalina Ponce Jara	11	Tecnico

Leticia Carrasco Morales	8	Jefatura
Maiter Perez Acuña	14	Administrativo
Marcela Viera Viera	12	Tecnico

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RÓDRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ETR/FAC/COA/DRC

DISTRIBUCIÓN:

WILLIAMS CALDERÓN CORNEJO - ENCARGADO TRANSPARENCIA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
JEANNETT CESPEDES VIDAL - TRANSPARENCIA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
MARCELA VIERA VIERA - APOYO SECRETARIA SECRETARÍA MUNICIPAL
CATALINA PONCE JARA - ENCARGADA OIRS OIRS
DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21657089&hash=ba8de>